



Provincia de Río Negro

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

654

3

DOCUMENTACION					
Reg No	1	2	4	8	3
T. No	0	0	6	7	2
Fecha	08	09	98		

VIEDMA (R.N.) 10 ABR 1996

VISTO:

La Resolución nº 2745/91 del Consejo Provincial de Educación,

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular el cómputo de inasistencias en que incurran los docentes con motivo de su participación en los cursos de perfeccionamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- NO COMPUTAR inasistencias a los docentes que dicten y/o participen de cursos de perfeccionamiento docente, siempre que no perciban remuneración por ello.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el total de días a utilizar en los términos del Art.1º de la presente, no podrán exceder el número de diez (10) días hábiles por año.-

ARTICULO 3º.- EL TOTAL de diez (10) días se considerará usufructuado por docente y no por nivel y/o modalidad a la que éste pertenezca.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a través de la vía jerárquica se solicite la respectiva autorización con quince (15) días de anticipación, acompañando a la solicitud el programa del curso en cuestión y certificación de la situación de revista expedida por el superior inmediato.-

ARTICULO 5º.- EN CASO que el docente se desempeñe en dos niveles y/o modalidades diferentes, debe solicitar la respectiva autorización a los correspondientes supervisores, los que la acordarán o no en forma conjunta.-

ARTICULO 6º.- LAS RESPECTIVAS Supervisiones Zonales llevarán el registro de los docentes que accedan al beneficio citado en el Art.1º.-

ARTICULO 7º.- NO ESTAN comprendidos en la presente resolución los cursos dictados a través de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC).-

ARTICULO 8º.- LA AUSENCIA de personal docente no deberá superar el quince por ciento (15%) del total de la planta del establecimiento.-

ARTICULO 9º.- DEROGAR la Resolución nº 2745/91.-

ARTICULO 10º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 635  
V/dm.-

Handwritten initials

Handwritten signature of Carlos Alberto Esnal

CARLOS ALBERTO ESNAL  
a/c. Secretaría General  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Handwritten signature of Raulo Otero

Dr. RAULO O. OTERO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO